



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 26224-OC

Providencia, 20-01-2016

Señor(es): LABORATORIO CHILE S.A. At.Sr.: Patricio Becerra
Direccion: Av.Maraton Nº 1315 Ñuñoa R.U.T.: 77.596.940-7
Cargo Contable : Droguería(41049) Código Presupuestario: 2-40-49-61-002
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 20-01-2016
Direccion de despacho: Miguel Claro Nº 526 Fecha de despacho: 20-01-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
9189	Nomegestrol 5mg comp	640.30	5.883.717
9189	Tibolona 2,5mg Comp	267.80	2.460.814
<p><i>Aprobado ActA.nº8/2016 - .</i></p> <p>Son: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.-</p> <p>REQUERIMIENTO 8008-CO FARMACO REEMPLAZO HORMONAL</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**</p>			<p>Neto: 8.344.531</p> <p>Iva 1.585.461</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 9.929.992.</p>

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

[Signature]
Director de Adm. y Finanzas

[Signature]
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme